

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE MICROORGANISMOS RELACIONADOS CON INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL ATENDIENDO A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL**

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de reactivos para la detección de microorganismos relacionados con las infecciones de transmisión sexual, con el equipamiento, su instalación y sistemas informáticos necesarios para realizar el diagnóstico in vitro por técnicas moleculares de los principales agentes asociados a estas infecciones, atendiendo a las necesidades asistenciales del Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

Este procedimiento se enmarca dentro del Plan Funcional de Humanización del Servicio de Microbiología que persigue la excelencia y está orientado a la mejora de los procesos asistenciales, eficiencia de los procedimientos y a la humanización del servicio con un diseño enfocado al paciente y al profesional; enmarcado a su vez en los cuatro ejes dentro del II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025 de la Consejería de Sanidad. Esta humanización incluye todas aquellas actuaciones que conlleven una adecuación de los espacios, instalación de sistemas de soporte necesarios, instalación de equipos y aparatos, incluidas las conexiones e integraciones informáticas necesarias de programas para la realización de las pruebas y emisión de los resultados de pacientes. Todos estos aspectos se consideran imprescindibles para el óptimo funcionamiento de los equipos y del trabajo del personal del servicio, y por eso se considera necesario respetar y colaborar con el mencionado Plan Funcional de Humanización del servicio. Asimismo, la empresa adjudicataria se comprometerá a introducir las mejoras y novedades tecnológicas que se produzcan en los sistemas y tecnología empleada, así como al mantenimiento preventivo y correctivo con asistencia técnicas en menos de 24 horas.

- **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

El diagnóstico de las ITS es un problema de salud pública en auge que genera una creciente demanda asistencial. A su vez, el aumento constante de la población en terapia pre-exposición (PreP) frente al VIH y personas que conviven con VIH con alto riesgo de exposición a agentes de transmisión sexual requieren una mayor monitorización a través de cribados periódicos de ITS. Por ello la disponibilidad de plataformas altamente automatizadas y con alto rendimiento analítico justifica esta acción. Por ello, el Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita adquirir los reactivos descritos en este procedimiento.

En la descripción de los productos se ha prestado especial atención en definir las características mínimas exigibles de los distintos sistemas para garantizar unos niveles estándares de calidad necesarios para prestar este servicio, sin comprometer la libre concurrencia de los diferentes proveedores.

Siendo conscientes de que con carácter general el porcentaje asignado para determinar la calidad de las adquisiciones, del 70 por ciento precio y 30 a criterios cualitativos es suficiente, no siempre se puede aplicar de forma generalizada a todas las adquisiciones o contratos en

los que se requiere una alta precisión u otros aspectos de alta tecnología de innegable necesidad. Dentro de estos supuestos se encuentra este expediente que incluye equipos de muy alta precisión para el diagnóstico. Estos equipos de muy alta tecnología y las técnicas asociadas van dirigidas en muchos casos al diagnóstico de creciente demanda en pacientes críticos o como es este el caso, de alto impacto en Salud Pública, así como del seguimiento de los mismos. Con la valoración estándar, el precio podría tener un peso determinante en la adjudicación del contrato en detrimento de otros criterios de calidad que deben tenerse en cuenta y que como sabemos, permitiría dar cabida a productos y soluciones de una calidad al límite de lo requerido, que configuramos así para no limitar la concurrencia. Esto nos conduciría a, que, por un escaso margen económico, adjudicar soluciones de baja calidad, frente a las de calidad clínica y científica que empresas líderes en el sector e investigadoras pueden ofertar, teniendo en cuenta la inmersión de empresas de baja solvencia que poco a poco están apareciendo en el mercado. Como consecuencia, el resultado obtenido estaría alejado del imperativo legal contemplado en el art. 145.2 de la LCSP, que incluso contiene una relación de reglas para que al órgano de contratación le permita conseguir una adjudicación basada en la mejor relación calidad-precio, que rige como principio en la citada ley.

En base a lo expuesto, esto es, en la entidad del expediente y su impacto en la atención de nuestros pacientes y como es el caso en la información que se ofrece en Salud Pública, se solicita que se acepte la excepcionalidad de este supuesto y por tanto que se apruebe la necesidad de establecer para los criterios cualitativos objetivos el porcentaje del 50 por ciento, asignando el 50 por ciento al criterio precio.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Información incluida en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PPT).

- **CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

- 1.- CRITERIO COSTES:**

- Precio (Maximo 50 PUNTOS)

- 2.- CUALITATIVOS:**

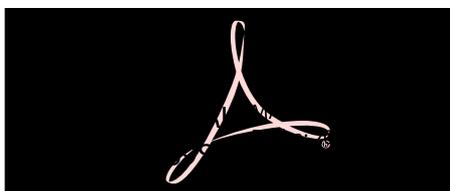
- Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

(Máximo 50 PUNTOS)

Información incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el apartado de Criterios Cualitativos.

**TOTAL 100 PUNTOS**

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 36 meses + 12 meses.



**MADRID, 17 de julio de 2023**  
**Fdo. Dr. RAFAEL CANTON MORENO**  
**JEFE DE SERVICIO DE MICROBIOLOGIA**